 118 (Ciento Dieciocho)

RE: Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. Construcción de Puentes de Hormigón Armado – Segunda Tanda - Lote 7. Convenio Modificatorio N° 2 Consorcio SETA

jorge molinas <jrmolinas@hotmail.com>

Lun 4/4/2022 15:22

Para: Caldo, Alejandra Anahi <acaldo@IADB.ORG>;Ruben Andino L. <randino@mopc.gov.py>;randinol@hotmail.com <randinol@hotmail.com>

CC: olga del pilar orue rivas <odporue@hotmail.com>;Aquino Aguirre, Ruth Natalia <RAQUINO@IADB.ORG>;Pablo Godoy <pegodoy01@gmail.com>;Juan Villamil <JUANVIL@IADB.ORG>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Puente en PASO CADENA.pdf; CIRCULAR GVMOPC 2.pdf;

Buenas tardes Alejandra,
En respuesta al Correo precedente, referente al pedido de información adicional sobre la reparación del Puente Paso Cadena, incluido en el Convenio Modificatorio Nº 2 del contrato suscrito con el Consorcio SETA, y por indicaciones del del Ing. Rubén Andino, se menciona cuanto sigue:

Antecedentes

Es importante mencionar que la inspección para reparación del puente denominado "Paso Cadena", sobre el Rio Acaray, **fue realizado por la Empresa Contratista Consorcio Seta a pedido de la Dirección de Caminos Vecinales**, en cumplimiento a la Circular GVMOPC Nº 02/2021 emitida el 11/06/2021, por la cual el Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones solicita a todas las reparticiones del Ministerio que cuentan con Obras en ejecución en Rutas Nacionales, Departamentales y Caminos Vecinales, a su vez soliciten a las Empresas Contratistas la realización de revisión de las Obras de Arte de gran envergadura (Puentes, pontillones, alcantarillas de grandes dimensiones, entre otras) de HºAº, metálicos o de madera, que se encuentran dentro de las áreas intervenidas por ellos, **mediante una inspección visual** y en caso de necesitar alguna intervención presentar la propuesta y recomendación técnica para su intervención.

Descripción de la estructura del puente existente:

El puente en Paso Cadena es un puente de hormigón armado de 60 m de longitud total, formado por 4 vanos de 15.0 m cada uno. El tablero tiene 9.0 m de ancho y está conformado con 4 vigas de sección rectangular de 1.25 m de altura. Las secciones varían entre los tramos extremos y los tramos centrales. El tablero está construido mediante losetas prefabricadas y tiene una carpeta de rodadura de 7 cm de espesor. La meso estructura está compuesta por dos estribos cerrados con muro frontal de 5.0 m de altura y tres pilas formadas por dos pilares y un dintel constituyendo el pórtico de apoyo de las vigas longitudinales. Los pórticos se cierran en la base mediante una viga de 0.20 x 0.90 m2 de sección. La infraestructura (fundaciones) de los estribos es un conjunto de 7 pilotes de 0.80 m de diámetro en cada estribo y en el caso de las pilas, los pilares se fundan por medio de tubulones de 1.20 m de diámetro.

Según datos recabados en la Dirección de Caminos Vecinales la construcción de este puente se inició en el año 2009 con financiamiento de fondo local a través del Llamado MOPC N° 06/2009 y hasta la fecha el puente se utiliza normalmente.

Otro dato importante, es que el MOPC cuenta con el Diseño Final de Ingeniería del tramo Yhú - Itakyry - Empalme Supercarretera, este tramo pasa por el mencionado Puente sobre el Rio Acaray en Paso Cadena en su progresiva 69+825, el diseño final prevé la intervención de dicho puente.

Descripción de los daños observados:

En la Documentación técnica presentada por la fiscalización que acompaña al borrador de Convenio, se menciona que en el puente sobre el Rio Acaray inspeccionado visualmente, se observa lo siguiente:

1. Las vigas, losas del tablero, las pilas y el estribo de la margen derecha, no presentan daños que necesiten reparación, **de lo que se deduce, que estructuralmente el puente está en buenas condiciones soportando satisfactoriamente las cargas del tránsito desde su habilitación en el año 2010.**
2. Sin embargo, se observa un estado de socavación muy avanzado del estribo de la margen izquierda quedando el cabezal y pilotes expuestos, además de las tres pilas existentes, la pila central presenta una excentricidad en relación al tubulón que le sirve de apoyo. El pilar que conforma la pila no está centrado sobre el tubulón que le sirve de apoyo, es decir, existe una excentricidad importante entre el eje del pilar y el eje del tubulón que le sirve de apoyo.

Propuesta de reparación:

Tal como se detalla en el informe que acompaña la documentación técnica del pedido de No objeción al Convenio, la propuesta del Especialista de la Fiscalización y de la contratista para la reparación del puente, en base a los daños observados:

1. Para el caso del estribo de la margen izquierda, se plantea la construcción de un muro de contención a 1.0 m de los muros existentes, que envuelva a la base del estribo existente, de manera a contener el relleno de protección de los pilotes. Para la construcción de este muro se realizará una línea de pilotes de 0.40 m de diámetro separada 1.20 m del muro del estribo existente sobre el cual descansa una viga de 0.40 x 0.40 m2 de sección de la cual nace la pantalla nueva. Esta nueva pantalla arranca a -4.0 m por debajo del nivel del cabezal de los pilotes. Para controlar el vuelco que en la nueva pantalla se podría producir se vinculará la pantalla nueva con la existente por medios de vigas de amarre.

   Esta pantalla es de protección, no es un elemento estructural que este sometido a las cargas de tránsito ni soporta el peso de la superestructura, el mismo es exclusivamente para colaborar con el estribo existente en contener el terraplén de acceso y proteger a los taludes de la socavación.
2. Con relación al refuerzo a ejecutar en la pila central con problema de excentricidad en relación al tubulón de apoyo, la propuesta es la ejecución de un cabezal de H°A° de 1,20 x 2,00 x 1,20 m3 en la base del pilar rellenándolos huecos y con el objetivo de poder centrar la carga al tubulón. Sobre este cabezal, y tangente al pilar existente, se construirá un pilar nuevo de 0,6 x 0,8 m2 de sección sobre el cual se apoyará el dintel. Para asegurar la transmisión de la carga del dintel a este nuevo pilar, se utilizarán 3 gatos hidráulicos con los que se conseguirá poner en carga al pilar nuevo sometiéndolo a una carga entre 60 a 70 Tn. Este procedimiento permitirá descomprimir la carga actuante sobre el pilar existente y asegurar la transmisión de la carga a través del nuevo pilar al tubulón de fundación. Se debe construir además una viga riostra de H°A° al pie del pilar nuevo para vincular con el pilar contiguo. Este otro pilar que completa el pórtico se encuentra en buenas condiciones

Conclusión:

Tal como lo señala el informe del Especialista de la Fiscalización y el Contratista, los trabajos se realizaron cumpliendo las recomendaciones emitidas. **De esta manera quedan subsanados los daños que por efecto de la socavación y por algún otro motivo afectaban la seguridad del puente denominado "Paso Cadena" sobre el Rio Acaray.**

Se adjunta el informe del Especialista de la Fiscalización y la Circular GVMOPC Nº 02/2021.

 117 (ciento Diecisiete)

Atte.
Ing. Jorge Molinas Noveri
Coordinación de Obras
Ecatef/UEP-BID/DCV-MOPC

Enviado desde Outlook

De: Caldo, Alejandra Anahi <acaldo@IADB.ORG>
Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 13:20
Para: Ruben Andino L. <randino@mopc.gov.py>; randinol@hotmail.com <randinol@hotmail.com>
Cc: jorge molinas <jrmolinas@hotmail.com>; olga del pilar orue rivas <odporue@hotmail.com>; Aquino Aguirre, Ruth Natalia <RAQUINO@IADB.ORG>; Pablo Godoy <pegodoy01@gmail.com>; Juan Villamil <JUANVIL@IADB.ORG>
Asunto: Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales. Construcción de Puentes de Hormigón Armado – Segunda Tanda - Lote 7. Convenio Modificatorio Nº 2 Consorcio SETA

Estimado Ing. Rubén Andino

Recibimos la nota DCV Nº 128/2022 en fecha 23 de febrero de 2022, mediante la cual se solicita la no objeción del Banco al Convenio Modificatorio Nº 2 del contrato suscrito con el Consorcio SETA, en el marco de la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado - Segunda Tanda – Lote 7", financiado por Programa indicado en la referencia.

Al respecto, con relación a los trabajos a realizar sobre el puente "Paso Cadena", para poder expedirnos consideramos pertinente la presentación de la siguiente información:

1- Modelación Estructural del puente incluidas las obras de reparación: A través de esta modelación pretende obtener los valores de esfuerzos máximos que podrá soportar el puente bajo las condiciones de reparación adoptadas. El mismo deberá ser elaborado por un especialista estructural.

2- Diseño y propuesta de instrumentación para la Prueba de Carga: A partir de la modelación estructural desarrollada, el especialista deberá desarrollar un diseño de la prueba de carga para determinar que la estructura efectivamente cumple con las condiciones inicialmente modeladas. Se deberá proponer una instrumentación para determinar la máxima resistencia alcanzada por los principales elementos de sustento de la estructura.

3- Prueba de Carga y Verificación estructural in situ: Corresponde a un informe técnico que incluya los resultados obtenidos de la prueba de carga e instrumentación.

4- Respaldo de Hidrológico/Hidráulico de las obras reparadas: Considerando que los principales daños observados en el puente son producto de la socavación y de manera a asegurar el correcto funcionamiento hidráulico de la estructura, se solicita un estudio hidráulico que respalde las obras de reparación ejecutadas y que garanticen que las mismas soportaran los esfuerzos producidos por las aguas del rio.

Quedamos atentos para cualquier ampliación sobre los puntos planteados.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Alejandra Caldo.
Especialista en Transporte
BID
Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 21 de febrero de 2022

D.C.P. Nº 128 /2022

Señora
ALEJANDRA CALDO, Especialista en Transporte
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Asunción, Paraguay

Ref.: **Llamado Nº 09/2018** "Construcción de Puentes de hormigón Armado en el Marco del Programa del Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental. Segunda Tanda"– Lote 7. – CONSORCIO SETA Contrato S.G. Ministro 210/2019.
Código de ref. de Adquisiciones SEPA 3363/OC-PR;3364/CH-P-40-LPI-O-
Obj.: Convenio Modificatorio Nº 2, pedido de No Objeción.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Obra de la referencia, a fin remitir la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 2, debidamente justificada y posteriormente verificada por la Fiscalización, la supervisión y la Dirección de Caminos Vecinales (**DCV**), con el objeto de solicitar la No Objeción del BID.

Al respecto, luego de la revisión realizada en forma conjunta por el CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL Fiscalizadora de la Obra, el Consorcio SETA, Contratista y el Ing. Oscar Figueredo Supervisor de obra del Lote 7, presentan las modificaciones a implementarse en el CM Nº 2, que basan principalmente en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de Obra y las necesidades emergentes de las mismas.

Las modificaciones introducidas corresponden a pequeños ajustes de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes. Además, han sido incorporadas obras de la reparación del Puente de Hº Aº sobre el río Acaray en el lugar denominado "Paso Cadena".

Dentro de la Documentación técnica del Convenio Modificatorio Nº 2 se incluyen los cómputos métricos, EETT, Análisis de precios unitarios de los ítems nuevos, así como el correspondiente Informe Técnico referente a los daños que presenta el Puente Paso Cadena y la propuesta de Reparación de la misma.

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra.

Las modificaciones propuestas, arrojan un aumento de Gs 952.832.012 (guaraníes novecientos cincuenta y dos millones, ochocientos treinta y dos mil doce) IVA incluido, que representa un aumento del 6,48% con relación al Contrato Original que es de Gs. 14.695.513.079 (guaraníes

catorce mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos trece mil setenta y nueve) IVA incluido, quedando el Monto del Contrato Modificado en Gs. 16.273.246.143 (guaraníes dieciséis mil doscientos setenta y tres millones, doscientos cuarenta y seis mil, ciento cuarenta y tres) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 14.695.513.079 (IVA INCLUIDO)
Variación de Monto por CM Nº 1	Gs. 624.901.052 (IVA INCLUIDO)
% de variación por CM Nº 1	4,25%
Monto modificado por C.M. Nº 1	Gs. 15.320.414.131 (IVA INCLUIDO)
Variación de Monto por CM Nº 2	Gs. 952.832.012 (IVA INCLUIDO)
% de variación parcial por CM Nº 2	6,48%
Monto Modificado por CM Nº 2	Gs. 16.273.246.143 (IVA INCLUIDO)
% de variación total por CM Nº 2	10,74%
Variación del Plazo Contractual	90 días a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio

Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 7 en 90 días a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

Se adjunta la documentación técnica que respalda las modificaciones a realizar y que forman parte del Convenio Modificatorio N°2.

Sin otro particular, me despido atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO

Lic. Olga Helman
Directora de Crédito Público
MOPC

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 251/2022

TITULAR:
CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL

NOMBRE Y APELLIDO:
RAIMUNDO CABRERA

TELEFONO:
(021) 514 358 - (0981) 690 90

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
3 FOJAS - LLAMADO MOPC Nº 46/2017 - REMISION DE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2.

FACTURA: Nro.	**Monto: GS.**
0	0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

EAYALA 05/01/2022 11:49:19

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Plic. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

CARLOS RAUL RIVEROS GONZALEZ

Firmado digitalmente por CARLOS RAUL RIVEROS GONZALEZ
Fecha: 2022.01.05 13:52:22 -03'00'

11 (Ciento quince)

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 161
Fecha 05 ENE 2022 Hora 14:37
Firma

M.O.P.C. 06 ENE 2022
G.V.M.O.P.C. Fecha:

☐ VMAF	☐ DV	☑ DCV	☐ DOP
☐ C. TEC.	☐ DPV	☐ DBI	☐ CNRP
☐ COAF	☐ RU/PTR	☐ CAPSOH	☐ SG
☐ UEP IP	☐ CAC	☐ CAPE	☐ DAJ
☐ DAPSAN	☐ CRI	☐ UOC	☐ JGM

Ing. Rodolfo Segovia
Encargado de Despacho
Gabinete Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha: 06/01/22 Hora: 15:00
Firma

M.O.P.C
DCV Fecha: 17/ Enero/2022

☐ VMOP	☐ VMAF	☐ DAJ	☐ DEPOA
☐ DGSA	☐ DRH	☐ DPP	☐ UEP/CAF
☐ DOP	☐ DByS	☐ UAC	☐ CA
☐ DAI	☐ DV	☐ DE	☐ DO
☐ UOC	☐ SG	☐ CM	☑ UEP/BID

Ing. Rubén Medina Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Asunción, 3 de enero de 2022

CPRO-2T N° 001/2022

Señor
Ing. Rubén Andino, Director
Dirección de Caminos Vecinales
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Ref.: Contrato SG MINISTRO N°147/2019. Llamado MOPC Nº: 46/2017 *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2da. Tanda".*

Objeto: Presentación del Convenio Modificatorio N° 2 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 210/2019. LOTE 7. Consorcio SETA

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al objeto mencionado en la referencia, a fin de remitir adjunto el Convenio Modificatorio N° 2

Se adjunta la siguiente documentación:

1. Documentación Técnica
2. Justificación y Alcance de las principales modificaciones propuestas
3. Planilla comparativa de Precios y Cómputo Métrico
4. Plazo de Terminación de las Obras
5. Informe Técnico sobre el Puente Paso Cadena

Esta Fiscalización ha revisado cada una de ellas, ha verificado las propuestas en el sitio de la Obra y a continuación se detalla el resultado de la revisión de cada una

1- Justificación y Alcance de las principales modificaciones propuestas

Durante la revisión y edición final de las obras previstas en el Convenio Modificatorio N° 2, se ha verificado la necesidad de ajustar las cantidades previstas de algunos ítems contractuales para adecuarlos a las condiciones reales existentes. Además, han sido incorporadas las obras solicitadas a través de Nota DCV-MOPC N° 2087/2021, de fecha 10 de agosto de 2021 para la reparación del Puente de H° A° sobre el Río Acaray en el lugar denominado "Paso Cadena".

ING. ANGEL BUSTO
DIRECTOR DE FISCALIZACI

2 - Planilla comparativa de Precios y Cómputo Métrico

Esta Fiscalización ha revisado la Planilla Comparativa de Cantidades y Precios que contiene los Cómputos de Cantidades Modificadas e Ítems nuevos, se han verificado las operaciones matemáticas de las planillas, encontrando que las mismas son correctas.

3 - Cronograma Actualizado y Curva de Avance Físico-Financiero

La Fiscalización ha revisado el Cronograma presentado para la ejecución de las Obras incluyendo las modificaciones introducidas y considera que contempla un plan de ejecución que permitirá cumplir con las obras incluidas en el Convenio Modificatorio N° 2.

Como resultado de las modificaciones señaladas más arriba, el monto contractual modificado por el Convenio Modificatorio N° 2, presenta un incremento porcentual del 10,74%, conforme al siguiente detalle:

Monto Contractual	G. 14.695.513.079
Variación del Monto del CM N° 2 respecto al contractual	G. 1.577.733.064
Monto Final Modificado por el CM N° 2	G. 16.273.246.143
Variación % del aumento del monto	10,74 %

La fecha de terminación de las obras, conforme a los plazos queda como sigue:

Fecha de Orden de Inicio	03/07/2019
Plazo de Ejecución (meses)	720 días (24 meses)
Fecha de Terminación	22/06/2021
Plazo ampliado por el CM N° 1	31 días
Fecha de Terminación CM N° 1	23/07/2021
Prórroga por eventos compensables	190 días
Fecha de Terminación modificada por eventos compensables	30/12/2021
Prorroga por CM N° 2	90 días
Fecha de Terminación CM N° 2	30/03/2022

ING. ANGEL BUSTO
DIRECTOR DE FISCALIZACION

CONCLUSIÓN

Esta Fiscalización ha revisado cada una de las modificaciones presentadas, así como el demás documento que componen el presente Convenio Modificatorio N° 2, encontrando que las mismas están acorde con las necesidades de la Obra.

Por lo tanto, esta Fiscalización considera, salvo mejor parecer de esa Dirección, la aprobación del Presente Convenio Modificatorio N° 2.

Atentamente

ING. ANGEL BUSTO
DIRECTOR DE FISCALIZACION

Firma autorizada: _____
Nombre y cargo del signatario: **Ing. Angel Rafael Busto G. – Director de Fiscalización**
Nombre de la Firma: **Consorcio Puentes Región Oriental**

Se adjuntan 2 (Dos) Ejemplares del Convenio Modificatorio N° 2 Impreso y en formato digital

Dirección: **Liborio Talavera Nº 615 esq. 10 de Julio – 4to. Piso – Of. Nº 7 - Fernando de la Mora (Zona Norte) -Paraguay.**
E-mail: **consorciopuentespy@gmail.com, info@trmconsultora.com** Teléfono: **021-514358** Cel.: **0991-763174**

111 (ciento once)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

COPIA

Asunción, 02 de diciembre de 2021

DCV Nº 3643/2021

Señores
CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL.
Inmaculada Concepción c/ Ruta Mcal. Estigarribia
Edificio Fernando de la Mora – 2º Piso – Ofic. 5
Telef. 021 514 358 / 0981 240 038
Email: Consorciopuentespy@gmail.com
Presente.

Ref.: **Contrato SG MINISTRO Nº 147/2019. - LLAMADO 46/2017.** SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGIÓN ORIENTAL. 2DA TANDA. – **Contratista CONSORCIO SETA.** Llamado 09/2018 Contrato S.G. Ministro Nº 210/2019

Asunto: Sobre Convenio Modificatorio Nº 2

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del contrato de la referencia y en particular al Expediente MEU Nº 45603/2021 (08/11/2021) por medio del cual la Fiscalización remite la documentación técnica de la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 2 al contrato de la contratista CONSORCIO SETA.

Al respecto, luego de la verificación correspondiente a la documentación presentada, se requiere cuanto sigue:

- Presentar los Cómputos Métricos de los ítems que modifican sus cantidades vigentes.
- Justificar técnicamente el motivo de las variaciones de las cantidades contractuales vigentes.
- Incluir el Análisis de Precios Unitarios y EETT de los ítems nuevos.
- Anexar un informe técnico del especialista estructural acerca del Puente Paso Cadena.

Se solicita que estas observaciones sean remitidas en la brevedad posible.

Sin otro particular, le saludo atentamente

M O P y C
DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Rubén Andino
Director de Caminos Vecinales
DCV/MOPC

06/12/2021
14:35 hs

HM/CO-ECATEF/DCV

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

110 (ciento diez)

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 45603/2021

TITULAR:
CONSORCIO PUENTES REGION ORIENTAL

NOMBRE Y APELLIDO:
Raimundo Cabrera

TELEFONO:
(021) 514 358 - (0981) 690 900

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
S/ F. LLAMADO MOPC N° 46/2017.
PRESENTACION DE CONVENIO
MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO SG
MINISTRO N° 210/2019 LOTE 7
CONTRATISTA CONSORCIO SETA

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

ARDIAN 08/11/2021 10:17:54

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO

Ref. Gabinete _____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP _____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMC _____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME _____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT _____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS _____

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.11.08 11:13:07 -03'00'

M.O.P.C. - V.M.O.P.
Exp. Nº 114707
Fecha 08 NOV 2021 Hora 12:40
Firma

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 08-11-21
☐ VMAF ☐ DV ☑ DCV ☐ DOP
☐ C. TÉC. ☐ DPV ☐ DSI ☐ CNRP
☐ COAF ☐ RU/DTR ☐ CAPSCH ☐ SG
☐ UEP IP ☐ CAC ☐ CAPE ☐ DAJ
☐ DAPSAN ☐ CRI ☐ UOC ☐ J G M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

RECIBIDO
Fecha 09 NOV 2021 Hora 14:30
Firma

MOPC
DCV Fecha: 10 NOV 2021
☐ VMOP ☐ VMAF ☐ DAJ ☐ DEPOA
☐ DGGA ☐ DRH ☐ DPP ☐ UEP/CAF
☐ DOP ☐ DByS ☐ UAC ☐ CA
☐ DNI ☐ DV ☐ DE ☐ DT
☐ UOC ☐ SG ☐ CM ☑ UEP/BID

Ing. Rubén Andino Lescano
Director
Dirección de Convenios Vecinales
M.O.P.C.